

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de distribución y saneamiento de Collado-Villalba y de distribución y saneamiento de Torrelodones (Madrid), Plan general modificado de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la sierra de Guadarrama.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de distribución y saneamiento de Collado-Villalba y de distribución y saneamiento de Torrelodones (Madrid), Plan general modificado de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la sierra de Guadarrama, a «Compañía General de Riegos y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 50.489.009 pesetas, que representa el coeficiente 0,7452962993 respecto al presupuesto de contrata, de 67.743.530 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de la Loma de Ubeda, conducción general desde la presa del Aguascebas (Jaén).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de la Loma de Ubeda, conducción general desde la presa del Aguascebas (Jaén), a «Hidro-Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 12.297.317 pesetas, que representa el coeficiente 0,874 respecto al presupuesto de contrata, de 14.070.157 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de abastecimiento de aguas potables y saneamiento de Pozo Alcón (Jaén).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables y saneamiento de Pozo Alcón (Jaén) a don José Puig Barreda, en la cantidad de 7.952.813 pesetas, que representa el coeficiente 0,7371811081 respecto al presupuesto de contrata, de 10.788.140 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de saneamiento en el arenal de Lluch-Mayor (Palma de Mallorca).

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de saneamiento en el arenal de Lluch-Mayor (Palma de Mallorca) a don Jaime Moranta Busquets, en la cantidad de 8.400.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,9978597467 respecto al pre-

supuesto de contrata de 6.413.727 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que, de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero director del Servicio Hidráulico de Baleares.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Florencio Tortajada Villalba y otro.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 24 de febrero de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Florencio Tortajada Villalba, y otro.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que sin entrar a resolver el fondo de la cuestión suscitada en el presente recurso, interpuesto a nombre de don Florencio Tortajada Villalba y don Ricardo Gargallo Puertes, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, sobre calificación salarial de puestos de trabajo debemos declarar y declaramos la incompetencia de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia y Organos jerárquicos superiores para resolver la reclamación a que este recurso se refiere, así como la nulidad de la resolución recurrida y de las actuaciones administrativas practicadas reservándose a los productores interesados al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderles ante la jurisdicción laboral competente; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Preire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 3 de febrero de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «Industrias Siderúrgicas del Guadalquivir, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, imponiendo multa y formulando declaración de perjuicios económicos por infracción de las normas de régimen del Plus Familiar, debemos declarar y declaramos la validez en derecho de dicha Orden y absolvemos a la Administración de la demanda; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—José Trujillo.—Enrique Amat.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Preire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.